



COSITAL MÁLAGA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MÁLAGA DE 20 DE FEBRERO DE 2020.

Siendo las 18,00 horas del día arriba señalado se reúnen en segunda convocatoria en la sede de Cosital Málaga sita en calle Molina Lario 13, 3ª Planta.

ASISTEN

José de Vicente García(Presidente).
Salvador Vergara López.
María del Carmen Medina Zorrilla.
María Dolores Pacheco Alcántara.
Benedicto Carrión García.

Secretario.-
José Antonio Ríos Sanagustín.

1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior de fecha 3 de diciembre de 2019.-

No habiendo observaciones a la misma se entiende aprobada.

2º.- Proyecto Cepal de la Consejería de Turismo, Representación Democrática, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.-

En primer lugar se da cuenta por el Vicepresidente D. Salvador Vergara López de correo electrónico enviado por la Consejería de Turismo, Regeneración Democrática, Justicia y Administración Local referente a que se está elaborando relación del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local, manifestando que para ello se ha definido una Comunidad a través de la cual, y de manera voluntaria, las personas que integran Cosital Andalucía interesadas pueden ayudar en la definición del catálogo y hacer propuestas de mejora.

Esta comunidad cepal se encuentra ordenada por cada una de las temáticas(Hacienda, urbanismo, contratación, etc.) y están compuestas de un máximo de 5 personas, aproximadamente, por temática.

Las personas integrantes podrán acceder tanto al inventario de procedimientos específicos para esa materia como a la descripción de los procedimientos y sus plantillas.



COSITAL MÁLAGA

Por COSITAL Málaga se le ha dado la difusión oportuna para poder facilitar la participación de sus colegiados en dicha iniciativa. Se han recibido las correspondientes a varios de ellos que se encuentran en el expediente.

También se hace mención en este momento al escrito del Ayuntamiento de Marbella suscrito por su Alcaldesa en el que expresamente solicita :”su toma de consideración para incorporar a los grupos de referencia a los Sres. Tesorero, Interventor y adjunto a la intervención municipal.

Se acuerda por unanimidad de los allí presentes remitir tanto las solicitudes de participación individual de los colegiados que las han aportado como el propio escrito del Ayuntamiento de Marbella a la Consejería de la Junta de Andalucía que instruye el procedimiento.

3º.- Modelo de solicitud de certificado de exposición pública para cobertura de puestos de carácter temporal .-

Se da lectura de propuesta al efecto que dice lo siguiente:

PROPUESTA APROBACION MODELO DE ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA COBERTURA DE PUESTOS FHN CON CARÁCTER TEMPORAL

Con el fin de homogeneizar y agilizar la cobertura temporal de puestos de FHN y para que exista una total transparencia en la información relativa al puesto vacante, se propone a la Junta de Gobierno aprobar un modelo de Anuncio de Exposición Pública en el que se indiquen las características y la dotación económica del Puesto.

De acuerdo con lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente modelo de Anuncio de Exposición Pública para la cobertura temporal de puestos de FHN:

Anuncio de exposición pública para cobertura de puestos de FHN con carácter temporal.

Estando vacante el puesto de XXXX del Excmo. Ayuntamiento de XXXXX, reservado a funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, cuyas características se relacionan en anexo, se anuncia que la Corporación está interesada en cubrirlo mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en



COSITAL MÁLAGA

el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

De conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de los puestos reservados a FHN en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 2018, los funcionarios que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto, disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar su solicitud de nombramiento de carácter temporal por cualquiera de los medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

PUESTO	
SUBESCALA	
CATEGORIA	
COMPLEMENTO DE DESTINO	
COMPLEMENTO ESPECIFICO	

Lo que se hace público para general conocimiento.

En _____

EL ALCALDE

Fdo. _____

SEGUNDO.- Dar traslado del MODELO DE ANUNCIO aprobado a todos los colegiados para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publicar el Modelo de Anuncio en la web del Colegio.

CUARTO.- Instar a los distintos Entes Locales para que una vez cubierto el puesto de FHN, informen a este Colegio sobre los datos de la persona que ocupa el puesto, así como cuando el mismo quede vacante por cese o por cualquier otro motivo.



COSITAL MÁLAGA

La citada propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

4.- Planificación formación 2020.-

En este momento se analizan las posibles acciones formativas que se pretenden realizar durante el presente año y que serían las siguientes.

En primer lugar, la Vicepresidenta D^a María Dolores Pacheco Alcántara manifiesta haber tenido conocimiento de la aceptación de un curso organizado en Madrid y que sería interesante reproducir algo parecido para los colegiados de Málaga. Haría referencia a aspectos importantes esencialmente de la función interventora y que versaran sobre las últimas modificaciones legislativas al respecto.

Para ello ha mantenido contacto con los compañeros de Cosital Network sobre las materias y condiciones de su posible organización en Málaga.

Tras un breve debate se propone su organización en una única jornada con la idea que sean tres ponencias. Dos de ellas se desarrollarían por ponentes vinculados a Cosital Network y la otra por algún colegiado de la provincia sobre materia a proponer.

La fecha sería sobre el 30 de marzo y habría que establecer derechos de suscripción a determinar con la idea de sufragar aquellos ponentes externos que participaran en las jornadas(50 euros colegiados y 100 los no colegiados aprox).

Inicialmente las ponencias versarían sobre La función interventora limitada.- Requisitos básicos; los reparos en la función interventora y el Control Financiero Permanente.

Lugar a determinar.- Posiblemente salón de actos Gerencia urbanismo o Museo del Patrimonio.

Toma la palabra Benedicto Carrión para manifestar otras líneas de formación como las referentes a la legislación reguladora de la edificación y más concretamente a la administración electrónica en aspectos no totalmente implantados como el registro de apoderamientos, registro, oficinas de atención al ciudadano, emisión de copias auténticas, etc. Deberían tratarse cuestiones con contenido eminentemente práctico.

Se sugieren algunos ponentes y la fecha sería sobre el mes de mayo.

Otra línea interesante para todos los colegiados, continua, es la que se refiere a las materias relacionadas con recursos humanos. Existen ponentes con gran especialización en la materia con los que se podría contactar a ver si en el mes de Abril fuera posible su realización.



COSITAL MÁLAGA

El Sr. Benedicto concluye sus propuestas de formación con una que hace referencia a la necesidad de unificar criterios en el desarrollo de la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, cuyos aspectos son regulados de manera confusa o insuficiente en el ROF.

Todos los allí presentes consideran de especial interés las propuestas realizadas, deciden encaminar las gestiones del colegio a su posible desarrollo dentro de año 2.020 sin abandonar tampoco los talleres en colaboración con el gabinete jurídico que viene colaborando asiduamente con el colegio.

5.- Asuntos urgentes no incluidos en el orden del día.-

Observadas algunas deficiencias en los estatutos recientemente aprobados en la última Asamblea y a requerimiento de la Consejería competente se aprueban las siguientes modificaciones:

- En el artículo 24.- Añadir un nuevo apartado que sería: “k) Elección de Presidente y demás miembros y Junta de Gobierno.
- Artículo 25.3 .- Suprimir.
- Artículo 25, párrafo segundo.-
- Artículo 28 d) Suprimir.
- Artículo 30.2.- Suprimir.

Por unanimidad de los asistentes se aprueban dichas modificaciones para incorporarlas a la redacción de los vigentes estatutos sin perjuicio de que sean sometidas a la próxima Asamblea General para su ratificación.

Tras largo debate sobre el requerimiento formulado de modificación de la regulación de la elección de Presidente y demás miembros de la Junta de Gobierno y de la necesidad de que lo sea por la Asamblea General, se dejó el tema pendiente para una próxima Junta de Gobierno para consensuar en dicho intervalo una redacción adecuada y que cumpla con la normativa de colegios profesionales en vigor.

6º.- Ruegos y preguntas.-

No las hubo

Y no habiendo más asuntos a tratar se cerró la sesión siendo las veinte horas en el lugar y fecha arriba indicado.